



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"SANTO DOMINGO DE GUZMÁN"**

**Creado con R.M.N° 694-90-ED. del 28 de mayo de 1990
Revalidado con R.D. N° 0428-2006-ED. del 13 de junio de 2006**

Calle Lima N° 253 - Santo Domingo - Morropón - Piura. Celular: 952420188
Email: istsantodomingo@hotmail.com Página Web: www.iestpsantodomingodeguzman.edu.pe



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Santo Domingo, 10 de marzo del 2026

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 021-2026/ME-GR.PIURA-DREP/UESTP"SDG"-DG.

VISTO: El Reglamento de Experiencias Formativas en Situaciones de Trabajo (EFSRT) del IEST Público "Santo Domingo de Guzmán";

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; D.S. N° 010-2017-MINEDU, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes; Ley N° 31653 Ley que modifica la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes;

Que, mediante la R.V.M N° 049-2022-MINEDU se actualizan los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica" aprobados por el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 178-2018 MINEDU y modificados por la Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU; en su numeral 20.3.3 establece que la institución educativa planifica y establece, en sus documentos de gestión, los aspectos generales para el desarrollo de las EFSRT; como las características, forma de organización, procedimientos, metodologías aplicables de acuerdo con la naturaleza del programa de estudios de tal manera que se asegure el logro de las competencias previstas;

Que, las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) constituyen un componente esencial del proceso educativo, orientado a fortalecer las competencias técnicas y profesionales de los estudiantes mediante su vinculación con el sector productivo;

Que, es necesario contar con un reglamento institucional que norme, regule y garantice el adecuado desarrollo, supervisión y evaluación de las EFSRT en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Santo Domingo de Guzmán";

De conformidad con la normativa vigente y en uso de las facultades conferidas a la Dirección General;





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"SANTO DOMINGO DE GUZMÁN"

Creado con R.M.N° 694-90-ED. del 28 de mayo de 1990
Revalidado con R.D. N° 0428-2006-ED. del 13 de junio de 2006

Calle Lima N° 253 - Santo Domingo - Morropón - Piura. Celular: 952420188
Email: istsantodomingo@hotmail.com Página Web: www.iestpsantodomingodeguzman.edu.pe



SE RESUELVE:

Artículo primero. – ACTUALIZAR el Reglamento de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) para el año 2026, de los Programas de Estudios de Producción Agropecuaria y Enfermería Técnica del IEST Público "Santo Domingo de Guzmán", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo segundo.- DISPONER que las unidades, áreas académicas, docentes, administrativas y los programas de estudio del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público den cumplimiento obligatorio al referido reglamento.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Jefatura de Unidad Académica y Coordinaciones académicas de los programas la implementación, supervisión y evaluación del cumplimiento del reglamento aprobado.

Artículo cuarto.- DISPONER la difusión de la presente resolución y del reglamento aprobado a toda la comunidad educativa del instituto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Mg. Felipa Prieto Laureano
DIRECTORA GENERAL



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“SANTO DOMINGO DE GUZMÁN”

Creado con R.M.N°.694-90-ED. del 28 de mayo de 1990

Revalidado con R.D. N° 0428-2006-ED. del 13 de junio de 2006

Calle Lima 253 - Santo Domingo – Morropón – Piura. Celular: 952420188

Email: istsantodomingo@hotmail.com Página Web: www.iestpsantodomingodeguzman.edu.pe



Ministerio
de Educación

REGLAMENTO DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO (EFSRT). 2026

PROGRAMA DE ESTUDIOS:
-PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
-ENFERMERÍA TÉCNICA

SANTO DOMINGO - MORROPON

INDICE

PRESENTACIÓN.....	4
CAPITULO I.....	5
Art. 1° Base Legal.....	5
CAPÍTULO II	6
FINALIDAD, ALCANCES, IDENTIDAD Y OBJETIVOS.....	6
Art. 02°. FINALIDAD.....	6
Art. 03°. ALCANCES	6
Art. 04°. IDENTIDAD.....	6
A) MISIÓN.	6
B) VISIÓN.....	6
C) VALORES QUE SE PRACTICA.....	6
Art. 05°. OBJETIVOS ESTRATEGICOS	7
OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL INSTITUTO	7
CAPITULO III.....	7
DEFINICIÓN, OBJETIVO DEL REGLAMENTO, LUGAR, CARACTERÍSTICA, ALCANCES, COMITÉ, RESPONSABILIDADES Y DURACIÓN DE LAS EFSRT.....	7
Art. 06°. DEFINICIÓN:.....	7
Art. 07°. OBJETIVOS DEL REGLAMENTO.....	7
A) OBJETIVO GENERAL	7
B) OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	8
Art. 08°. DEL LUGAR DE LAS EFSRT.	8
EN LA INSTITUCION:.....	8
A) Mediante proyectos productivos de bienes y servicios.	8
B) Mediante actividades de proyección social desde la institución educativa.	10
EN LOS CENTROS LABORALES (EMPRESAS, ORGANIZACIONES U OTRAS INSTITUCIONES)	11
Art. 09°. CARACTERISTICAS.	11
Art. 10°. ALCANCES.....	13
Art. 11°. COMITÉ DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO.....	13
Art. 12°. DE LAS RESPONSABILIDADES.	13
Art. 13°. DE LAS CONVALIDACIONES.....	16
Art. 14°. DEL UNIFORME.	16
Art. 15°. DURACIÓN.....	16
Art. 16° DE LA SUPERVISION Y/ O MONITOREO.	18
Art. 17° RECURSOS.....	18
Art. 18° DE LA EVALUACION.....	19

Art. 19° DE LA CARPETA (FOLDER) DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO	20
Art. 20°. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	20
ANEXOS	22
ANEXO 01: CARPETA DE EFSRT	23
Anexo N° 02: CARTA DE PRESENTACIÓN	25
DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO	25
(EFSRT) ENFERMERIA TECNICA Y PRODUCCION AGROPECUARIA.....	25
Anexo N 03: FORMATO DE ACEPTACIÓN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO	26
Anexo N° 04: CARTA DE COMPROMISO DE BUEN COMPORTAMIENTO PERSONAL .	27
ANEXO N° 05: AUTORIZACIÓN INSTITUCIONAL.....	28
ANEXO N° 06: FICHA DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO – ENFERMERIA TECNICA..	29
ANEXO N° 07: MODULO I: HOJA DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS	30
ANEXO N 08: MODULO II: HOJA DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS	32
ANEXO N 09: MODULO III: HOJA DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS	34
ANEXO N° 10: FICHA DE AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ EFSRT –PRODUCCION AGROPECUARIA	36
ANEXO N° 11: Informe de docente supervisor al estudiante en el centro de las EFSRT. PRODUCCION AGROPECUARIA	37
ANEXO N° 12 :HOJA DE EVALUACIÓN DE LAS EFSRT EN LA EMPRESA, INSTITUCIÓN, AUTOGESTIONARIA, PROYECTOS Y/ O CONVALIDACIÓN – PRODUCCION AGROPECUARIA	38
ANEXO N° 13: MODELO DE CONSTANCIA DE EFSRT – PRODUCCION AGROPECUARIA Y ENFERMERIA TECNICA.....	40
ANEXO N° 14: CONSTANCIA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO DEL IEST PÚBLICO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN – PRODUCCION AGROPECUARIA Y ENFERMERIA TECNICA.....	41
ANEXO N° 15: MODELO DE CERTIFICADO MODULAR	42

PRESENTACIÓN

Las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), son un conjunto de actividades que tienen como propósito que los estudiantes de los Programas de estudios de Enfermería Técnica y Producción Agropecuaria del instituto consoliden, integren, y/o amplíen sus conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, a fin de complementar las competencias específicas y de la empleabilidad vinculadas a un programa de estudios de nivel profesional Técnico.

Tiene como finalidad consolidar y reforzar las capacidades y actitudes logradas durante el proceso formativo desarrollado por el IEST Público “Santo Domingo de Guzmán”, en situaciones reales de trabajo y es un requisito indispensable para la obtención de las certificaciones modulares y la consecuente titulación. Forman parte de los componentes curriculares y consolidan las competencias técnicas o específicas y de empleabilidad del estudiante. Además, generan vínculos con el sector productivo local y regional mediante la participación de los estudiantes en los centros de producción y la oferta de bienes o servicios.

Las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT) se pueden realizar a través de actividades presenciales, en coherencia con la naturaleza del programa de estudios o módulo formativo según corresponda, en concordancia con lo previsto en los Lineamientos Académicos Generales vigentes. Para ello, el IEST Público “Santo Domingo de Guzmán” incluye dentro de su reglamento interno el proceso para su desarrollo.

Este reglamento contiene los conceptos, procedimientos y actitudes a tener en cuenta al momento de ejecutar las EFSRT.

CAPITULO I

MARCO LEGAL

Art. 1° Base Legal.

- 1) Constitución Política del Perú.
- 2) **Ley N° 28044**, Ley General de Educación.
- 3) **Ley N° 30512**, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento **Decreto Supremo 010-2017-MINEDU**.
- 4) Ley 28518, Ley Modalidades Formativas Laborales y su Reglamento DS N° 007–2005–TR
- 5) **Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU** que modifica el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 6) **Decreto Supremo N° 028-2007-ED**, Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- 7) **RVM N° 067-2024 MINEDU** “Disposiciones para la prevención, atención, seguimiento y sanción del hostigamiento sexual en centros de educación técnico productiva e Institutos y escuelas de educación superior tecnológica, pedagógica y artística públicos y privados.
- 8) **Decreto de Urgencia N° 017-2020** decreto de urgencia que establece medidas para el fortalecimiento de la gestión y el licenciamiento de los institutos Y escuelas de educación superior, en el marco de la ley nº 30512, ley de institutos Y escuelas de educación superior Y de la carrera pública de sus docentes.
- 9) **RVM N° 176-2021-MINEDU** “Disposiciones que regulan la transitabilidad entre las instituciones educativas de educación básica, técnico productiva y superior tecnológica”
- 10) **RVM N° 049-2022-MINEDU** que Actualizan los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”
- 11) **RVM N°103-2022 MINEDU. “Condiciones básicas de calidad”**
- 12) **Reglamento Institucional del IEST Público “Santo Domingo de Guzmán.**
- 13) **PEI Del IEST Publico Santo Domingo de Guzmán**

CAPÍTULO II

FINALIDAD, ALCANCES, IDENTIDAD Y OBJETIVOS.

Art. 02°. FINALIDAD

Consolidar los aprendizajes logrados durante el proceso formativo desarrollado en el IEST Público “Santo Domingo de Guzmán” y es un requisito indispensable para que el estudiante acceda a la certificación modular y la titulación como profesional técnico.

Art. 03°. ALCANCES

El presente Reglamento de las Experiencias Formativas en Situaciones de Trabajo es de cumplimiento obligatorio para toda la comunidad educativa del IEST Público Santo Domingo de Guzmán.

Art. 04°. IDENTIDAD

A) MISIÓN.

Somos una institución pública de educación superior formadora de profesionales técnicos competentes, emprendedores e innovadores en la Sierra Central de Piura que contribuyen al desarrollo integral del país.

B) VISIÓN.

Al 2030, ser una institución líder a nivel regional con programas de estudio acreditados, formadora de profesionales técnicos competitivos, emprendedores e innovadores con principios éticos que responden a las exigencias del sector productivo, comprometidos con el desarrollo del país.

C) VALORES QUE SE PRACTICA.

El IEST Público “Santo Domingo de Guzmán” es una institución donde todos sus integrantes, estudiantes, docentes, administrativos, jerárquicos, directivo y gestores consideran que los ejes de nuestra organización se fortalecen en los valores de:

a).- Identidad: Nos identificamos con el desarrollo institucional basados en la misión y con el propósito de lograr la visión. Comprometidos en el quehacer institucional.

b).- Trabajo en equipo: Realizamos el trabajo en equipo para lograr los objetivos estratégicos institucionales.

c).- Responsabilidad: Asumimos con responsabilidad nuestros deberes y obligaciones en la mejora continua institucional.

Art. 05°. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL INSTITUTO

- A.** Diseñar y ejecutar los procesos de gestión institucional y académica de acuerdo a la propuesta pedagógica en los programas de estudio de Producción Agropecuaria y Enfermería Técnica, articulada con el sector productivo y normatividad vigente.
- B.** Implementar y adecuar la Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje en ambos programas de estudio, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad.
- C.** Asegurar la disponibilidad de personal idóneo y suficiente concordante con ambos programas de estudios para garantizar el desarrollo de las actividades educativas u otras vinculadas a la gestión pedagógica institucional.
- D.** Proveer de suficiente recursos económicos y financieros para asegurar la sostenibilidad de los procesos de gestión institucional y los servicios educacionales complementarios básicos de los estudiantes.

CAPITULO III

DEFINICIÓN, OBJETIVO DEL REGLAMENTO, LUGAR, CARACTERÍSTICA, ALCANCES, COMITÉ, RESPONSABILIDADES Y DURACIÓN DE LAS EFSRT.

Art. 06°. DEFINICIÓN:

Las experiencia formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), se conciben como un conjunto de actividades que tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, en igualdad de condiciones y sin discriminación, contribuyendo a mejorar la empleabilidad en el mercado laboral.

Las EFSRT buscan que los estudiantes complementen las competencias específicas y para la empleabilidad vinculadas a los programas de estudios.

Art. 07°. OBJETIVOS DEL REGLAMENTO.

A) OBJETIVO GENERAL

Establecer las disposiciones que regulen la planificación, organización, ejecución, evaluación y registro de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) de los y las estudiantes de los

programas de estudios de Producción Agropecuaria y Enfermería Técnica del IEST Público “Santo Domingo de Guzmán”.

B) OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Vincular a los estudiantes con las empresas e instituciones públicas o privadas, a través de su propio programa de estudios, para la ejecución de su EFSRT.
- Orientar a los estudiantes, para la obtención de las EFSRT en un centro de trabajo, considerado los lineamientos establecidos en el presente reglamento.
- Fortalecer el desarrollo de las competencias específicas y de empleabilidad vinculadas con los módulos formativos para facilitar la inserción en su campo laboral.

Art. 08°. DEL LUGAR DE LAS EFSRT.

EN LA INSTITUCION:

En el IEST Público “Santo Domingo de Guzmán”, las EFSRT se desarrollan en base a proyectos productivos y actividades de proyección social. Además de emprendimiento y/o iniciativas de negocio de los estudiantes; de acuerdo a la naturaleza del programa de estudio. Establecidas en los lineamientos académicos generales (RVM N° 049-2022 MINEDU)

A) Mediante proyectos productivos de bienes y servicios.

- **En el Programa de Producción Agropecuaria:**

El lugar de la ejecución de los proyectos productivos, se dan en la parcelas y granjas ubicadas en el sector el rancho de Santo Domingo.

-El proyecto productivo, debe estar vinculadas con las capacidades en la formación del estudiante y con las unidades didácticas aprobadas en el módulo formativo correspondiente.

- En esta modalidad el estudiante debe considerar una fase de planificación, ejecución y entrega del producto y/o servicio. Describiendo el conjunto de actividades para alcanzar el propósito planteado.

-El estudiante elabora un plan de trabajo para el desarrollo del proyecto productivo, aprobado por el director general, basado en la siguiente estructura:

- a) Denominación del proyecto productivo.
 - b) Objetivos.
 - c) Responsables, desde la IE y desde los actores locales.
 - d) Población objetivo
 - e) La descripción de las acciones a desarrollar y el cronograma de ejecución.
 - f) Número de estudiantes requeridos por cada programa de estudios o módulo Formativo, según corresponda.
 - g) Número de créditos y contenidos de aprendizaje vinculados a la EFSRT.
 - h) Ficha de evaluación de la EFSRT, está a cargo del coordinador de área académica quien realiza el seguimiento y verifica el cumplimiento de las actividades.
- El IEST Público “Santo Domingo de Guzmán” pone a disposición la infraestructura y equipamiento mínimo con el que cuenta; los recursos materiales o insumos deben ser gestionados por el responsable del proyecto.
 - La IEST Público “Santo Domingo de Guzmán”, cuenta con convenios con instituciones públicas y privadas que posibilitan la implementación de estos proyectos.
 - Para el acompañamiento al estudiante, el jefe de unidad académica del IEST Público “Santo Domingo de Guzmán” coordina con el responsable del proyecto la supervisión y evaluación de las actividades formativas.

- **En el Programa de estudios de enfermería técnica**

Los estudiantes interesados en esta modalidad de EFSRT, del programa de enfermería técnica, elabora un plan de trabajo para el desarrollo del proyecto de servicios, aprobado por el director general, basado en la siguiente estructura:

- a) Denominación del proyecto productivo.
- b) Objetivos.
- c) Responsables, desde la IE y desde los actores locales.
- d) Población objetivo
- e) La descripción de las acciones a desarrollar y el cronograma de ejecución.
- f) Número de estudiantes requeridos por cada programa de estudios o módulo Formativo, según corresponda.

g) Número de créditos y contenidos de aprendizaje vinculados a la EFSRT.

h) Ficha de evaluación de la EFSRT, está a cargo del coordinador de área académica quien realiza el seguimiento y verifica el cumplimiento de las actividades.

- La IEST Público “Santo Domingo de Guzmán” pone a disposición la infraestructura y equipamiento mínimo con el que cuenta; los recursos materiales o insumos deben ser gestionados por el responsable del proyecto.

- La IEST Público “Santo Domingo de Guzmán”, cuenta con convenios con instituciones públicas y privadas que posibilitan la implementación de estos proyectos.

- Para el acompañamiento al estudiante, el jefe de unidad académica del IEST Público “Santo Domingo de Guzmán, coordina con los responsables del proyecto: el asesoramiento, la supervisión y evaluación de las EFSRT.

B) Mediante actividades de proyección social desde la institución educativa.

Estas actividades pueden estar orientadas al servicio de salud, prevención de riesgos de desastres, cuidado ambiental, manejo de agua u otras que se orienten para tal fin.

- El IEST Público “Santo Domingo de Guzmán” cuenta con convenios con instituciones públicas y privadas, a nivel local y regional, para la implementación de las actividades de proyección social en ambos programas de estudio, en favor de la comunidad.

- Los convenios tienen en cuenta el objetivo, ámbito de alcance, beneficiarios, actividades de proyección social, los compromisos y responsabilidades.

- En esta modalidad el estudiante desarrolla sus capacidades y competencias asociadas a los módulos formativos

- Realizar el seguimiento de las actividades de proyección social programadas como parte de la EFSRT.

- Brinda acompañamiento al estudiante y realiza la supervisión y evaluación de las actividades formativas como parte de la EFSRT.

- El valor de un crédito en las EFSRT equivale a horas prácticas.

- Para el acompañamiento al estudiante, el jefe de unidad académica del IEST Público “Santo Domingo de Guzmán, coordina con los responsables de

la actividad de proyección social: el asesoramiento, la supervisión y evaluación de las EFSRT.

C) Mediante emprendimientos y/o iniciativas de negocios de los estudiantes.

-Los estudiantes del IEST Público “Santo Domingo de Guzmán” de ambos programas de estudio, pueden desarrollar el emprendimiento en los últimos periodos académicos.

-Debe partir de una idea o iniciativa del estudiante con miras a la creación de una empresa.

-Cuenta con un perfil del proyecto, el cual considera un plan de implementación, de monitoreo y seguimiento de las actividades previstas en el proyecto.

- Puede ser realizada por un (1) o hasta cinco (05) estudiantes.

- Para el acompañamiento al estudiante, el jefe de unidad académica del IEST Público “Santo Domingo de Guzmán, coordina con los responsables del emprendimiento: el asesoramiento, la supervisión y evaluación de las EFSRT.

EN LOS CENTROS LABORALES (EMPRESAS, ORGANIZACIONES U OTRAS INSTITUCIONES)

- El IEST Público “Santo Domingo de Guzmán” promueve el desarrollo de las actividades de las EFSRT en los centros laborales estableciendo vínculos, a través de convenios y acuerdos, con empresas, organizaciones o instituciones del sector productivo y servicios a nivel local y regional.

- El desempeño del estudiante será evaluado a través de criterios establecidos por la institución educativa y estará a cargo de un representante del centro laboral.

-Las actividades de las áreas de los centros laborales donde participe el estudiante, deben permitir el desarrollo de sus capacidades y competencias.

-El centro laboral emite una constancia que acredite de manera específica el desarrollo y resultados de las EFSRT, señalando fecha de inicio, culminación, número de horas y la calificación, según modelo establecido por la institución.

Art. 09°. CARACTERISTICAS.

A) Las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo son de ejecución obligatoria y requisito para la certificación modular y la obtención del título profesional del estudiante.

- B) Las Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo solo se podrán convalidar con la experiencia laboral en el sector productivo, siempre que el estudiante desarrolle actividades o funciones alineadas con las unidades de competencia del programa de estudios. Ello se sustenta con la presentación del certificado o constancia de trabajo o contratos, en las cuales conste el detalle de las actividades o funciones realizadas por el estudiante.
- C) El seguimiento, la supervisión o evaluación al estudiante debe ser realizada por los docentes asignados por el Jefe de Unidad Académica, para asegurar su cumplimiento.
- D) De manera excepcional, para estudiantes que se encuentran fuera del ámbito local, la supervisión será a través de llamadas telefónicas y/o video llamadas. Así mismo de videos y/o fotografías enviadas a través de WhatsApp.
- E) Las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo responden a los indicadores de logro de las unidades de competencias asociados a cada módulo formativo del plan de estudio.
- F) El IEST Público “Santo Domingo de Guzmán”, cuenta con un modelo de constancia de EFSRT que señala fecha de inicio y culminación, así como el número de horas y la calificación, establecida en las fichas del folder
- G) Para la ejecución de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo el IEST Público “Santo Domingo de Guzmán” o centro de producción debe garantizar las condiciones de salud y seguridad laboral.
- H) Para la ejecución de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, el estudiante debe cumplir con el reglamento interno y/o MOF del centro de prácticas.
- I) Para la ejecución de las EFSRT del programa de estudio de Producción Agropecuaria, se cuenta con un asesor, supervisor y evaluador de las actividades formativas, considerando criterios y/o instrumentos que permitan medir su avance y logro.
- J) Para la ejecución de las EFSRT del programa de estudio de Enfermería Técnica, se cuenta con un supervisor y evaluador de las actividades formativas, considerando criterios y/o instrumentos que permitan medir su avance y logro.
- K) El valor de un crédito en las EFSRT equivale a 32 horas de práctica.

- L) El responsable de las EFSRT acompaña, supervisa y evalúa al estudiante en relación a las actividades formativas programadas, considerando criterios y/o instrumentos que permitan medir su avance y logro.
- M) Para la ejecución de las EFSRT el estudiante debe estar aprobado en todas las Unidades Didácticas que corresponder al módulo.

Art. 10°. ALCANCES

Para la planificación y ejecución de las EFSRT, son responsables las unidades, coordinaciones y áreas correspondientes:

- a) Dirección.
- b) Jefe de Unidad Académica
- c) Secretario académico.
- d) Coordinador de área académica.
- e) Jefe de unidad de bienestar y empleabilidad.
- f) Coordinador de área de calidad.
- g) Jefe de unidad de formación continua.
- h) Jefe de área de administración
- i) Docentes.
- j) Estudiantes.

Art. 11°. COMITÉ DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO.

A Nivel institucional.

- Dirección.
- Jefe de Unidad Académica (quien lo preside)
- Coordinador de área académica.
- Secretario académico.
- Docentes

Art. 12°. DE LAS RESPONSABILIDADES.

Del comité de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.

- a) Implementa el reglamento de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, aprobado por el director general.
- b) Apoyar la gestión de la Dirección General del IEST Público “Santo Domingo de Guzmán” para la articulación con el sector productivo y de servicios mediante convenios a nivel Local, Regional y Nacional con la

finalidad de garantizar y asegurar el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.

- c) Facilita la gestión del proceso de las EFSRT. Asegurando el desarrollo de las capacidades y competencias de los estudiantes correspondientes al módulo formativo.
- d) Aprobar el plan de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo elaborados por los coordinadores de área académica responsables del seguimiento y monitoreo de la misma.
- e) Informar a los estudiantes, a través de los medios correspondientes, las oportunidades de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo en empresas o instituciones.
- f) Registrar el proceso de desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo de estudiantes, indicando las características y modalidades en ambos programas de estudios.
- g) Facilitar y orientar a los estudiantes, sobre la documentación establecida en el folder de las EFSRT de acuerdo al módulo formativo.
- h) Coordinar con los docentes responsables del proceso de desarrollo de las EFSRT para el logro de las capacidades y competencias del estudiante.

De los docentes responsables de la supervisión de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.

- a) Coordinar periódicamente, con el comité, estudiantes y con los representantes de las empresas o instituciones públicas o privadas, respecto a la ejecución de las EFSRT.
- b) Realizar el seguimiento de los estudiantes durante la ejecución de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo en los centros laborales.
- c) Coordinar las visitas de monitoreo con el representante de las empresas o instituciones públicas y privadas, donde los estudiantes se encuentren realizando sus EFSRT.
- d) Establecer las sugerencias y recomendaciones de mejora continua de los estudiantes, durante el proceso de desarrollo de las EFSRT

- e) Validar las fichas de supervisión consideradas en el folder de las EFSRT de los estudiantes.

De la empresa o institución donde se realiza las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.

- a) Cumplir con las cláusulas del convenio establecido para realizar las EFSRT.
- b) Designa un responsable para orientar a los estudiantes en la ejecución de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
- c) Recoger y registrar evidencia de las competencias mostradas por el practicante.
- d) Realizar las acciones de supervisión y monitoreo durante el proceso n de ejecución de las EFSRT.
- e) Evalúa y emite dos constancias de culminación satisfactoria de la EFSRT.

De los estudiantes.

- a) Cumplir con el desarrollo del reglamento aprobado de las EFSRT.
- b) Actuar en forma responsable y respetuosa en el entorno del trabajo e integrarse en el sistema de relaciones socio-laborales de la empresa.
- c) Cumplir con las normas higiénico-sanitarias, de seguridad y medio ambientales en la empresa.
- d) Contribuir al rendimiento productivo de la organización.
- e) Presentar la carpeta de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, al culminar su práctica.
- f) Cumplir con las normas administrativas de la empresa o institución.
- g) Los estudiantes estarán sujetos a un cronograma interno (de acuerdo al plan de experiencias formativas de cada módulo), que amerite el cumplimiento de los objetivos.
- h) Asistir puntualmente y debidamente uniformado, portando su fotocheck en el horario establecido por la empresa donde lleva a cabo las EFSRT.
- i) Cuidar la integridad y conservación de equipos y bienes que se le sean asignados por la empresa donde desarrollan sus EFSRT.
- j) Cumplir con los protocolos de bioseguridad.

Art. 13°. DE LAS CONVALIDACIONES.

Los estudiantes que laboran en puestos de trabajo de empresas o instituciones, cuyas funciones y características coincidan con el logro de las capacidades técnicas o específicas, los contenidos de uno o más módulos técnico profesionales del programa de estudios, podrán convalidar toda o parte de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, que corresponda al módulo técnico profesional, para lo cual, el estudiante presentará la documentación pertinente ante la institución. El comité de experiencia formativa en situaciones reales de trabajo, previa verificación, establecerá el porcentaje a convalidar y con el visto bueno de la jefatura de la Unidad Académica. El porcentaje a convalidar lo determinará dicho comité.

No procede la convalidación de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, cuando el estudiante realiza traslado de un programa diferente.

Art. 14°. DEL UNIFORME.

Será estipulado de acuerdo a cada programa de estudios, y estará plasmado en el plan de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, el cual será respetado por los estudiantes, debiendo llevar correctamente limpio, ordenado, portando siempre su identificación, cumpliendo las normas de bioseguridad. En algunos casos será necesario que el estudiante tenga que adecuarse a las normas propias de la empresa o institución donde realice las EFSRT.

Art. 15°. DURACIÓN.

El desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo de los estudiantes del Instituto, son establecidas de acuerdo al plan de estudio de cada programa, el cual se establece como horas mínimas a ejecutar. Como figura en la siguiente tabla:

Programa de estudios: Enfermería técnica
Plan de estudio 2020

Nº MODULO	NOMBRE DEL MODULO	HORAS MÍNIMAS A EJECUTAR.
I	Servicio técnico profesional de enfermería en la atención primaria de salud	288
II	Servicios asistenciales del profesional técnico de enfermería	293
III	Servicios técnicos profesionales de enfermería especializada	288

Plan de estudio 2025

Nº MODULO	NOMBRE DEL MODULO	HORAS MÍNIMAS A EJECUTAR.
I	Asistencia en Promoción y prevención de la salud.	128
II	Asistencia en la atención básica de la salud	128
III	Asistencia en la atención integral de la salud	128

Programa de estudios: Producción Agropecuaria.
Plan de estudio 2020

Nº MODULO	NOMBRE DEL MODULO	HORAS MÍNIMAS A EJECUTAR.
I	Producción de cultivos	288
II	Crianza de animales domésticos	235
III	Protección agropecuaria	100
IV	Procesamientos primarios de productos agropecuarios	110
V	Emprendimiento de negocios agropecuarios	130

Plan de estudio 2025

Nº MODULO	NOMBRE DEL MODULO	HORAS MÍNIMAS A EJECUTAR.
I	Supervisión e implementación de la infraestructura agrícola y pecuaria	64
II	Supervisión de procesos productivos agropecuarios	192
III	Supervisión del procesamiento primario y aprovechamiento de productos agropecuarios	64
IV	Manejo del almacenamiento y comercialización de productos agropecuarios	64

Art. 16° DE LA SUPERVISION Y/ O MONITOREO.

- a) La coordinación, supervisión y/o monitoreo de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo que desarrolle cada estudiante, está a cargo de los docentes del programa de estudio respectivamente, quienes realizan la supervisión y/o monitoreo, presupuesto correspondiente y el informe de la ejecución. Los costos serán asumidos por acuerdo mutuo entre los ejecutores y la institución.
- b) Los docentes encargados de la coordinación, supervisión y/o monitoreo de la experiencia formativa en situaciones reales de trabajo, efectuarán visitas programadas a las empresas e instituciones, en las cuales los estudiantes realizan sus experiencias y recabarán la información necesaria sobre el estudiante a su cargo.

Art. 17° RECURSOS.

a) Materiales

Infraestructura, equipos y materiales de los diferentes lugares a visitar.

b) Potencial humano.

- Dirección.
- Jefe de Unidad Académica
- Secretario académico.
- Coordinador de área académica.
- Jefe de unidad de bienestar y empleabilidad.
- Coordinador de área de calidad.
- Jefe de unidad de formación continua.
- Jefe de área de administración.
- Docentes del IESTP “Santo Domingo de Guzmán”.
- Profesionales de las instituciones públicas y privadas
- Estudiantes de los programas de estudios de Producción Agropecuaria y Enfermería técnica.

c) Financiero

- Para la supervisión y monitoreo por parte de los docentes será financiado por el IESTP “Santo Domingo de Guzmán”.
- Cada estudiante autofinanciará la movilidad y otros gastos para la ejecución de sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.

Art. 18° DE LA EVALUACION.

- a) Para la ejecución de las EFSRT, en el programa de estudios de Enfermería Técnica, el estudiante debe estar aprobado en todas las Unidades Didácticas que corresponden a cada módulo.
- b) Para la ejecución de las EFSRT, en el programa de estudios de Producción Agropecuaria, el estudiante debe estar aprobado en las unidades didácticas a fines a cada Módulo de acuerdo al plan de estudio.
- c) La evaluación de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, debe permitir la comprobación de las capacidades adquiridas. Será cualitativa y es realizada por la persona a cargo de la supervisión de la propia empresa, institución o proyecto productivo del IESTP.
- d) La evaluación es cualitativa, y se sustenta en los logros obtenidos para consolidar capacidades y actitudes adquiridas en el proceso formativo, para lo cual se tienen en cuenta los siguientes aspectos: (ver anexo N 05)
 - Organización y ejecución del trabajo
 - Cumplimiento en el trabajo.
 - Trabajo en equipo.
 - Capacidad técnica empresarial
 - Calidad de ejecución.
 - Iniciativa.
- e) Para ello se registrarán los criterios en la Ficha de Evaluación de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo de cada Módulo Profesional específico del programa de estudio.
- f) La ponderación de los logros obtenidos será cualitativa y cuantitativa, para la cual el docente responsable de la experiencia formativa, a cargo de la supervisión en la empresa y/o proyecto de producción, utilizará la siguiente escala:

CUALITATIVA	CUANTITATIVA (VIGESIMAL)
A= Muy Bueno	(18-20)
B= Bueno	(16-17)
C= Aceptable	(13-15)
D= Deficiente	(menos de 13)

- g) Los estudiantes que obtengan la calificación “D”, que equivale a nota menor de 13 (trece), deberá volver a realizar la experiencia formativa.

- h) La aprobación de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, es requisito para obtener el Certificado Modular respectivo de cada Módulo profesional y posteriormente el Título Profesional correspondiente.
- i) En el caso de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo autogestionario, donde los estudiantes actúan en ambientes propios o asociados, será autorizada y monitoreada por los responsables o el comité del respectivo programa de estudios.
- j) En caso de faltas disciplinarias, el estudiante se someterá a las sanciones estipuladas en el Reglamento Interno del IESTP “Santo Domingo de Guzmán” y de las Instituciones donde se realizan las experiencias formativas.
- k) Las acciones no contempladas en el presente reglamento, serán tratados con los miembros del Comité de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.

Art. 19° DE LA CARPETA (FOLDER) DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

- a) La carpeta de experiencia formativa es un conjunto de documento que el estudiante deberá consignar como requisito para el cumplimiento de término del módulo técnico profesional y su respectiva certificación modular.
- b) El estudiante adquirirá su carpeta de experiencia formativa en la oficina de Coordinador de Área Académica del IESTP “Santo Domingo de Guzmán”.

Art. 20°. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- El estudiante elige un docente asesor para desarrollar el plan de las EFSRT en el programa de producción Agropecuaria y coordina el llenado del plan y fichas de ejecución.
- Una vez llenado el plan y fichas de ejecución de las EFSRT, el Jefe de Unidad Académica emite un informe designando un supervisor para que haga el seguimiento de la ejecución.
- Terminada la ejecución de las EFSRT el instituto, responsable de proyecto productivo o actividades, empresa, organización o institución pública o privada; evalúa al estudiante y emite una constancia u otro documento que acredite la ejecución de las mismas.
- El supervisor llenara las fichas de evaluación de las EFSRT al estudiante, luego el asesor verificara el plan y fichas de ejecución que se encuentren conforme.

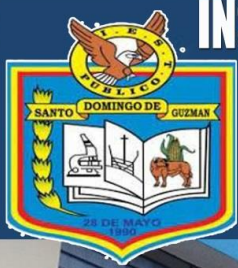
- El estudiante presenta el folder de EFSRT por mesa de partes y luego son derivadas a secretaria académica y el jefe de unidad académica verifica y da conformidad. Cumpliendo todo este proceso el estudiante se encuentra apto para que solicite su certificado modular siempre y cuando haya terminado las Unidades Didácticas que corresponden al módulo.
- El instituto asegura el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes y las recomendaciones emitidas por el MINSA según corresponda.
- Los proyectos productivos se desarrollarán teniendo en cuenta las disposiciones y recomendaciones emitidas por las instancias correspondientes.
- Las EFSRT y/o prácticas preprofesionales parten de la formulación de un plan de trabajo para el desarrollo del proyecto productivo que involucra al programa de estudio y que debe ser aprobado por la Dirección General del instituto.
- El Instituto puede promover convenios que posibiliten la implementación de estos proyectos mediante el apoyo de instituciones privadas, públicas, ONG, u organizaciones de la sociedad civil.
- Las actividades productivas de bienes o servicios que forman parte del proyecto están vinculadas con las capacidades en la formación del estudiante.
- El instituto realiza el seguimiento de las actividades programadas como parte de las EFSRT y/o prácticas pre profesionales durante el desarrollo del proyecto.
- El docente brinda el acompañamiento al estudiante y coordina con el responsable del proyecto la supervisión y evaluación de las actividades formativas.

ANEXOS

ENFERMERÍA TÉCNICA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

ANEXOS





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SANTO DOMINGO DE GUZMÁN"



PERÚ

Ministerio
de Educación

Creado con R.M.N° 694-90-ED. del 28 de mayo de 1990.
Revalidado con R.D. N° 0428-2006-ED. del 13 de junio de 2006

Programas de Estudio:

 **Producción Agropecuaria.**
 **Enfermería Técnica.**



EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

R.V.M N°

¡Rumbo al licenciamiento!

MÓDULO N°:

NOMBRE DEL MÓDULO:

PROGRAMA DE ESTUDIO:

NOMBRES Y APELLIDOS:

SEMESTRE ACADÉMICO:

PROMOCIÓN:

TELÉFONO:

DIRECCIÓN:



Calle Lima N° 253 - Santo Domingo – Morropón – Piura.
Celular: 952420188

www.iestpsantodomingodeguzman.edu.pe

Anexo N° 02: CARTA DE PRESENTACIÓN
DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO
(EFSRT) ENFERMERIA TECNICA Y PRODUCCION AGROPECUARIA

Santo Domingo,..... de..... del 20.....

SEÑOR (A):

.....
.....

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que el/la estudiante....., identificado con D.N.I., viene desarrollando el Módulo Formativo N° ____ denominado: _____, del Programa de Estudios de _____ y que va a desarrollar las **Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo** en su institución, con una duración de ____ horas mínimas; con el propósito de integrar y/o ampliar conocimientos, habilidades y actitudes con el fin de complementar sus competencias, para la obtención de la certificación modular y posterior titulación. El practicante puede realizar acciones de una o más unidades didácticas, dependiendo de las actividades productivas o servicio de su entidad.

A continuación, se describen los indicadores de logro que debe fortalecer el practicante:

N°	UNIDAD DIDÁCTICA	INDICADORES DE LOGRO PARA CERTIFICACIÓN MODULAR
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		
09		

Sin otro en particular, quedo de usted agradecido por este apoyo en la formación tecnológica de nuestros estudiantes.

Atentamente,

Anexo N 03: FORMATO DE ACEPTACIÓN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

Razón Social de la Empresa y/o institución:

.....

Dirección:

Teléfono:

Responsable del monitoreo y evaluación:

.....

Vacantes que se otorga para las **EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO** al estudiante:

.....

N°	Programa de estudios	Módulo Formativo	Duración Del..... al	Horario	Observaciones

La empresa y/o institución ofrece los siguientes servicios adicionales:

a. Pago por :

b. Movilidad :

c. Otros :

El estudiante se compromete a respetar el reglamento de trabajadores de la empresa y/o institución.

Firma del estudiante

Nombres y Apellidos

.....

V°B° Representante EE.SS

Anexo N° 04: CARTA DE COMPROMISO DE BUEN COMPORTAMIENTO PERSONAL

Yo, identificado (a) con DNI N°....., estudiante del Programa de Estudios de: realizaré las **EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO** en la Empresa o Institución: ubicada en

En el periodo de: Inicio:/...../..... Término:/...../.....

Por lo que me comprometo a acatar las siguientes normas:

- Asistir adecuadamente uniformado, manteniendo la higiene personal durante el desarrollo de las EFSRT.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la empresa o institución.
- Realizar las actividades programadas.
- Respetar los horarios establecidos.
- No alterar el orden y el bienestar del centro de prácticas, ni promover la violencia.
- No transportar, comercializar, ni consumir sustancias prohibidas (licor, drogas, estupefacientes alucinógenos, etc.)
- No presentarme a la entidad en estado etílico.
- No portar ningún tipo de armas.
- Aceptar y respetar las instrucciones de los responsables de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo de la entidad y docente responsable de la supervisión.
- Acepto que el incumplimiento de las normas que preceden, especialmente aquellas consideradas graves, generarán la suspensión de las EFSRT y mi retorno inmediato al I.E.S.T. Público "Santo Domingo de Guzmán" sin excepción de ser sometido a las sanciones directas que el Instituto considere convenientes.

Santo Domingo, de del 20.....

.....

Firma del estudiante

ANEXO N° 05: AUTORIZACIÓN INSTITUCIONAL

El Director General del IEST Público “Santo Domingo de Guzmán”, autoriza al
estudiante.....
..... del Programa de Estudios a realizar las Experiencias
Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) solicitadas en la Empresa y/o
Institución:.....

Santo Domingo, de..... del 202.....

**ANEXO N° 06: FICHA DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE EXPERIENCIAS
FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO – ENFERMERIA TECNICA**

Nombre del estudiante:

Programa de Estudios:

Nombre del Módulo Formativo:

Empresa y/ institución:

Dirección:

Fecha de inicio:/...../.....

Fecha de término:

...../...../.....

Docente Supervisor:

Control de supervisiones de las EFSRT.

N° de Visita	Fecha	Tareas o actividades de las EFSRT	Observaciones	Recomendaciones	Firma del responsable en el EE.SS
01					
02					
03					
04					
05					

.....
FIRMA DEL DOCENTE SUPERVISOR
NOMBRES Y APELLIDOS:.....

.....
FIRMA DEL ESTUDIANTE

.....
FIRMA DE COORDINADOR DE AREA ACADÉMICA

ANEXO N° 07: MODULO I: HOJA DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

NOMBRE DEL MODULO N° I	HORAS
ASISTENCIA EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	

I. INFORMACIÓN GENERAL.

DURACIÓN : Del	Al:
----------------	-----

II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD:	
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD:	TELÉFONO / CELULAR

III. ACTIVIDADES A EVALUAR

N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES (solo se evalúa las actividades realizadas)	EVALUACIÓN (00 a 20)	FIRMA Y SELLO (responsable del servicio)
EVALUACIÓN PROCEDIMENTAL			
01	Asistencia en administración de vacunas parenterales y no parenterales		
02	Atención de enfermería en admisión.		
03	Atención de enfermería en tóxico y preparación de material.		
04	Asistencia en urgencias y emergencias de Primeros auxilios.		
05	Participación en el control de cadena de frío.		
06	Sesiones educativas (Intramural).		
07	Promover la organización de un botiquín (en una entidad).		
08	Control de signos vitales.		
09	Visitas domiciliarias.		
10	Sesión educativa extramural: Comunidad – Organizaciones.		
11	Capacitar a los promotores de salud de la comunidad		
12	Realizar actividades de vigilancia epidemiológica.		
13	Realiza las señalizaciones de seguridad, emergencia, riesgo y uso obligatorio.		
EVALUACIÓN ACTITUDINAL			
01	El estudiante demuestra responsabilidad.		
02	El estudiante trabaja en equipo.		
03	El estudiante muestra iniciativa.		
04	El estudiante es respetuoso con los usuarios y personal de salud.		
05	El estudiante muestra buena imagen personal (uniforme y fotocheck).		
	PROMEDIO		

NOTA: El promedio se calcula considerando solo los ítems evaluados.

Marca con aspa según el promedio obtenido

PONDERACIÓN O EQUIVALENCIA	
A: Muy buena (18-20)	
B: Buena (16-17)	
C: Aceptable (15-13)	
D: Deficiente (menos de 13) Desaprobado y Repite la EFSRT	

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

RECOMENDACIONES

FECHA:

NOTA: La Hoja de Evaluación será devuelta junto con la **constancia de EFSRT** que se le otorgue al estudiante.

ANEXO N 08: MODULO II: HOJA DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

NOMBRE DEL MODULO N° II	HORAS
ASISTENCIA EN LA ATENCIÓN BÁSICA DE LA SALUD	

I. INFORMACIÓN GENERAL.

DURACIÓN: Del	Al:
---------------	-----

II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD:	
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD:	TELÉFONO / CELULAR

III. ACTIVIDADES A EVALUAR

N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES (solo se evalúa las actividades realizadas)	EVALUACIÓN (00 a 20)	FIRMA Y SELLO (responsable del servicio)
EVALUACIÓN PROCEDIMENTAL			
01	Llenado de formatos de atención.		
02	Registro de signos vitales en hoja grafica		
03	Participación en la atención Referencias y contra referencia.		
04	Preparación de materiales para esterilización (gasas, apósitos, materiales quirúrgicos – soluciones)		
05	Movilización y traslado del paciente.		
06	Baño del paciente		
07	Tendido de camas		
08	Higiene vulvo perineal		
09	Colocación de chata y urinario.		
10	Preparación y colocación de enemas		
11	Asistencia al paciente con discapacidad física.		
12	Masajes y cambios posturales.		
13	Rasurado de barba del paciente.		
14	Curación de heridas		
15	Asistencia en extracción de puntos de sutura.		
16	Asistencia en la administración de medicamentos al usuario con patologías.		
17	Realizar sesión educativa de alimentación y nutrición.		
18	Asistencia en ecografías.		
19	Asistencia Nebulizaciones		
20	Asistencia en colocación de sonda nasogástrica vesical, etc.		
21	Administración de oxígeno.		
22	Participar en la extracción, recolección y transporte de muestras biológicas, utilizando técnicas apropiadas.		
23	Registra las órdenes de los análisis anotando los datos de identificación y prueba requerida.		
24	Participa en la atención del usuario según protocolos establecidos.		
25	Aplica técnicas en atención post mortem.		
EVALUACIÓN ACTITUDINAL			
01	El estudiante demuestra responsabilidad.		
02	El estudiante trabaja en equipo.		
03	El estudiante muestra iniciativa.		
04	El estudiante es respetuoso con los usuarios y personal de salud.		
05	El estudiante muestra buena imagen personal (uniforme y fotocheck).		
	PROMEDIO		

NOTA: El promedio se calcula considerando solo los ítems evaluados.

Marca con aspa según el promedio obtenido

PONDERACIÓN O EQUIVALENCIA	
A: Muy buena (18-20)	
B: Buena (16-17)	
C: Aceptable (15-13)	
D: Deficiente (menos de 13) Desaprobado y Repite la EFSRT	

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

RECOMENDACIONES

FECHA:

NOTA: La Hoja de Evaluación será devuelta junto con la **constancia de EFSRT** que se le otorgue al estudiante.

SELLO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS

ANEXO N 09: MODULO III: HOJA DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

NOMBRE DEL MODULO N° III		HORAS	
Asistencia en la atención integral de la salud			
I. INFORMACIÓN GENERAL.			
DURACIÓN: Del _____ Al: _____			
II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.			
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD:			
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD:		TELÉFONO / CELULAR	
III. ACTIVIDADES A REALIZAR			
N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES (solo se evalúa las actividades realizadas)	EVALUACIÓN (00 a 20)	FIRMA Y SELLO (responsable del servicio)
EVALUACIÓN PROCEDIMENTAL			
01	Asistencia y Control Prenatal		
02	Asistencia en Planificación Familiar.		
03	Asistencia en Papanicolau		
04	Asistencia en Diagnóstico y Tratamiento de ITS.		
05	Asistencia – Observación en Atención al Recién Nacido.		
06	Asistencia – Observación en Centro Quirúrgico.		
07	Asistencia a la Puérpera		
08	Asistencia a Gestantes con Patología.		
09	Asistencia a Niños Hospitalizados.		
10	Baño del Recién Nacido.		
11	Curación de ombligo del Recién Nacido.		
12	Asistencia en Consultorio de Crecimiento y Desarrollo.		
13	Preparación de Material de Esterilización.		
14	Asistencia en Consultorio de Psicología.		
15	Asistencia en Consultorio de Psiquiatría.		
16	Asistencia en Consultorio de Oncología.		
17	Asistencia en la administración de medicamentos por vías parenterales y no parenterales.		
18	Asistencia a Paciente Geriátrico en Consultorio.		
19	Asistencia al Paciente Geriátrico en Hospitalización.		
20	Asistencia en Higiene y confort del paciente.		
21	Control de funciones vitales.		
22	Asistencia en procedimientos específicos; Nebulización, oxígeno, colocación de sondas, etc.)		
23	Asistencia en la nutrición del paciente.		
24	Asistencia en las necesidades de la eliminación.		
25	Asistencia en toma y recolección de muestras.		
EVALUACIÓN ACTITUDINAL			
01	El estudiante demuestra responsabilidad.		
02	El estudiante trabaja en equipo.		
03	El estudiante muestra iniciativa.		
04	El estudiante es respetuoso con los usuarios y personal de salud.		
05	El estudiante muestra buena imagen personal (uniforme y fotocheck).		
	PROMEDIO		

NOTA: El promedio se calcula considerando solo los ítems evaluados.

Marca con aspa según el promedio obtenido

PONDERACIÓN O EQUIVALENCIA	
A: Muy buena (18-20)	
B: Buena (16-17)	
C: Aceptable (15-13)	
D: Deficiente (menos de 13) Desaprobado y Repite la EFSRT	

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

--

RECOMENDACIONES

--

FECHA:

NOTA: La Hoja de Evaluación será devuelta junto con la **constancia de EFSRT** que se le otorgue al estudiante.

SELLO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS

ANEXO N° 10: FICHA DE AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ EFSRT –PRODUCCION AGROPECUARIA

I. Datos del Estudiante:

Apellidos y nombres:

DNI N°..... Promoción: Periodo académico:

Celular:..... Correo electrónico:

II. Datos del Centro de la EFSRT:

Empresa y/o Institución:

..... Área o jefatura:

..... Dirección:

..... Teléfono:

Nombre del jefe inmediato:

..... Cargo:

.....

Funciones del área o jefatura:

-
-

III. Datos del desarrollo de la EFSRT:

a) Inicio:/...../..... Término:/...../.....

b) Actividades a realizar:

-
-
-
-

c) N° de horas por día:

.....

IV. Datos del docente responsable de la supervisión y monitoreo:

Apellidos y nombres:

Correo electrónico: Celular:

Santo Domingo, de del 202.....

V° B° JUA

Firma del estudiante

ANEXO N° 11: Informe de docente supervisor al estudiante en el centro de las EFSRT. PRODUCCION AGROPECUARIA

I.- IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE		
NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA DE ESTUDIOS	PROMOCIÓN

II.- IDENTIFICACION DE LA EMPRESA O INSTITUCION	
NOMBRE DE EMPRESA / INSTITUCIÓN	CELULAR
SUPERVISOR	CARGO
SECCIÓN / ÁREA	SERVICIO QUE BRINDA

III.- IDENTIFICACIÓN DE LA EFSRT	
A).- EN EL CENTRO LABORAL	
NOMBRE DE ACTIVIDAD	
B).- EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROYECTO PRODUCTIVO	
NOMBRE DE ACTIVIDAD	
C) PROYECCION SOCIAL	
NOMBRE DE ACTIVIDAD	
D) EMPRENDIMIENTO E INICIATIVAS DE NEGOCIO	
NOMBRE DE ACTIVIDAD	

ASPECTOS DEL PROCESO DE LAS EFSRT:	
PROBLEMAS DETECTADOS	SOLUCIONES O SUGERENCIAS
1.	1.
2.	2.
3.	3.
4.	4.
FORTALEZAS Y DEBILIDADES ENCONTRADAS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
1.	1.
2.	2.
3.	3.
4.	4.

RELACIÓN DE VISITAS							
VISITA N°	01	FECHA		DESDE LAS:	_____ hrs	HASTA LAS:	_____ hrs
	02	FECHA		DESDE LAS:	_____ hrs	HASTA LAS:	_____ hrs
	03	FECHA		DESDE LAS:	_____ hrs	HASTA LAS:	_____ hrs
	04	FECHA		DESDE LAS:	_____ hrs	HASTA LAS:	_____ hrs
	05	FECHA		DESDE LAS:	_____ hrs	HASTA LAS:	_____ hrs

FIRMA DOCENTE SUPERVISOR

ANEXO N° 12 :HOJA DE EVALUACIÓN DE LAS EFSRT EN LA EMPRESA, INSTITUCIÓN, AUTOGESTIONARIA, PROYECTOS Y/ O CONVALIDACIÓN –PRODUCCION AGROPECUARIA

DATOS GENERALES									
NOMBRES Y APELLIDOS					PROGRAMA DE ESTUDIOS				
MÓDULO FORMATIVO N°	NOMBRE DEL MÓDULO				DURACIÓN DE LAS EFSRT				TOTAL HRS.
					DEL		AL		
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN			DIRECCIÓN				TELÉFONO		
EVALUADOR DE LA EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN									
NOMBRES Y APELLIDOS					CARGO				
LUGAR DE LA EXPERIENCIA FORMATIVA EN SITUACIÓN REAL DE TRABAJO (marca con una aspa X)									
Granja o Campo		Área de venta		Laboratorio		Almacén		Taller	
Otros	Especificar:								
Horario									
Labores asignadas									

N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES (solo se evalúa las actividades realizadas)	EVALUACIÓN (00 a 20)	FIRMA Y SELLO (responsable de la entidad)
EVALUACIÓN PROCEDIMENTAL			
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			
09			
EVALUACIÓN ACTITUDINAL			
01	El estudiante demuestra responsabilidad.		
02	El estudiante trabaja en equipo.		
03	El estudiante muestra iniciativa.		
04	El estudiante es respetuoso con los usuarios y personal de salud.		
05	El estudiante muestra buena imagen personal (uniforme y fotocheck).		
	PROMEDIO		

NOTA: El promedio se calcula considerando solo los ítems evaluados.

Marca con aspa (X) según el promedio obtenido

PONDERACIÓN O EQUIVALENCIA	
A: Muy buena (18-20)	
B: Buena (16-17)	
C: Aceptable (15-13)	
D: Deficiente (menos de 13) Desaprobado y Repite la EFSRT	

RECOMENDACIONES

FECHA:

NOTA: La Hoja de Evaluación será devuelta junto con la **constancia de EFSRT** que se le otorgue al estudiante.

Firma y sello de la entidad responsable

**ANEXO N° 13: MODELO DE CONSTANCIA DE EFSRT – PRODUCCION AGROPECUARIA
Y ENFERMERIA TECNICA**

Encabezado (logo) de la empresa

“Año.....”

CONSTANCIA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

LA EMPRESA Y/O EL INSTITUCIÓN

“.....” **CON RUC**

N.º

HACE CONSTAR QUE:

....., identificado(a) con DNI
Nº....., estudiante del IESTP “Santo Domingo de Guzmán” ha
realizado las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo del Módulo
denominado N° I: “SUPERVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
AGRICOLA Y PECUARIA”, correspondiente al programa de estudios de Producción
Agropecuaria del nivel formativo de profesional técnico, efectuadas desde el de
..... de 202.... hasta el de de 202...., con un total de
..... horas, en las que ha demostrado las competencias requeridas para el
desarrollo de las actividades, por lo cual recibe una ación de¹

Se extiende la presente para los fines que estime conveniente.

Lugar y fecha:

.....
Firma y sello del representante del centro de producción o instituto

¹ Debe tenerse en cuenta que la nota aprobatoria es igual o mayor a 13.

ANEXO N° 14: CONSTANCIA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO DEL IEST PÚBLICO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN –PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y ENFERMERIA TECNICA.

Por medio de la presente dejo constancia que el/la estudiante: identificado con DNI N°..... ha realizado las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, conforme al Plan del Programa de Estudios de Producción Agropecuaria.

La culminación de la Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo se detalla en el siguiente cuadro:

N° Mod.	Módulo Técnico Profesional	Horas mínimas de la Experiencias Formativa en Situaciones Reales de Trabajo	Fecha de inicio	Fecha de término	Horas ejecutadas total

Se expide la presente para fines que corresponda.

Lugar y fecha:

.....
**Jefe de Unidad Académica
del IESTP SDG**

ANEXO N° 15: MODELO DE CERTIFICADO MODULAR

		PERÚ	Ministerio de Educación	Foto
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “SANTO DOMINGO DE GUZMÁN” CERTIFICADO MODULAR				
Otorgado a: Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo Formativo: correspondiente al Programa de Estudios: desarrollado del al....., con un total de créditos, equivalente a Horas.				
Santo Domingo, de diciembre del				
DIRECTOR GENERAL				

Activar Windows
Ir a Configuración

Unidades de competencia	Indicadores de logro

Código registro IESTP "SDG"
N° _____